

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de Jurel.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE QUE SE INDICA DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL, ENTRE LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA Y DE LOS LAGOS.

VALPARAÍSO, 29 MAR. 2019

R. EXENTA. N° 1274

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución N° 10 de 2017; la Resolución Exenta N° 3673 de 2018, de esta Subsecretaría y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) N° 162 de 19 de marzo de 2019, del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3673 de 2018, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de jurel entre las Regiones de Arica y Parinacota y de Los Lagos.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación del sector pesquero industriales y para el representante de las plantas de proceso.

Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de jurel entre las Regiones de Arica y Parinacota y de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 3673 de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero industrial:

i. Representantes de la Región de Arica y Parinacota:

Titular: Sr. Miguel Ángel Escobar Silva, RUT 8.052.982-1.
Suplente: Sr. Andrés Fernando Montalva Lavandero, RUT 9.252.708-5.

ii. Representantes de las Regiones de Valparaíso a La Araucanía:

Titular: Sr. Andrés Ignacio Couve Rioseco, RUT 4.557.095-9.
Suplente: Sr. Hugo Hernán Roa Roa, RUT 8.213.482-4.

iii. Representantes de las Regiones de Los Ríos a Los Lagos:

Titular: Sr. Andrés Fernando Daroch Coello, RUT 8.335.952-8.
Suplente: Sr. Marcos Antonio Arteaga Vásquez, RUT 14.353.683-1.

II.- En representación de las plantas de proceso:

Titular: Sr. Mario Andrés Tapia Echeverría, RUT 10.859.639-2.
Suplente: Sr. Patricio Emilio Hernández Álvarez, RUT 8.060.436-k.

2º Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3º La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

